

ACTA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 31.07.2020
VIDEOCONFERENCIA

SIENDO LAS 3:00 P.M. DEL VIERNES 31 DE JULIO DEL 2020, REUNIDOS POR VIDEOCONFERENCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MEET, EN MÉRITO A LA CITACIÓN N° 006-AU-2020, LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ
DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA
DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ

RECTOR
VICERRECTOR ACADÉMICO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA DE POSGRADO:
DR. AGÜEDO ALBINO BEJAR MORMONTOY

DECANOS DE LAS FACULTADES:

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
DE INGENIERÍA, DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS
DE CIENCIAS DE LA SALUD, DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA
DE MEDICINA HUMANA, DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA

DOCENTES PRINCIPALES

PH.D. HADI MOHAMED MOHAMED MEHDI	DE INGENIERÍA
DR. MIGUEL PEDRO VILCAPOMA IGNACIO	DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
MCBLGO. JULIÁN QUIÑONES HINOSTROZA	DE CIENCIAS DE LA SALUD
DR. ARTEAGA CASTROMONTE LUIS ISAÍAS	DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
DR. CALDERÓN SAMANIEGO SEVERO SIMEÓN	DE INGENIERÍA
DR. AGUADO RIVEROS ULDARICO INOCENCIO	DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
DR. RENGIFO GRATELLI PEDRO GONZALO	DE CIENCIAS DE LA SALUD
DR. MERCADO REY MIGUEL RAÚL	DE MEDICINA HUMANA

DOCENTES ASOCIADOS

MG. ROJAS ESPINOZA LEANDRO	DE INGENIERÍA
MG. PACHAS GUILLEN JORGE	DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ABOG. GUTIÉRREZ PÉREZ AUGUSTO BENJAMÍN	DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
MG. AGÜERO LOPEZ CESAR MANUEL	DE CIENCIAS DE LA SALUD
MG. HUATUCO MATEO WILFREDO ALCIDES	DE CIENCIAS DE LA SALUD

DOCENTES AUXILIARES

CD. CANAHUALPA MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
--------------------------------------	----------------------------------

REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA)

LIC. ADM. SANDOVAL TRIGOS JESÚS CÉSAR
BACH. ZUASNABAR CUBA JOSUÉ ALBERTO

REPRESENTANTES DE LA PROMOTORA:

SR. JESÚS ALANIA GAVILÁN
CPC. ALEJANDRO PINCO QUINTEROS

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:

EST. LIMAYMANTA NINANYA THALIA JENIFER	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
EST. BALDEÓN ZARATE JHONATAN XAVIER	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
EST. HERRERA MANRIQUE KENT WALKER	FACULTAD DE INGENIERÍA
EST. LÓPEZ CIPRIANO JOHANN JOSÉ	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
EST. VALDEZ BAUTISTA KATHERINE	FACULTAD DE INGENIERÍA
EST. CUADROS ROJAS KARIN PAMELA	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
EST. VARGAS ALTEZ KATHERINE	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
EST. PALOMINO ZANABRIA DELCY YADHIRA	FACULTAD DE INGENIERÍA
EST. REQUENA MARÍN HEIDEN RAQUEL	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
EST. VÁSQUEZ CALDERÓN DAYSI LESLY	FACULTAD DE INGENIERÍA

Y ACTUANDO COMO SECRETARIO GENERAL:

ABOG. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

- 1. CONFORMACIÓN DE COMISIÓN ESTATUTARIA PARA ADECUACIÓN DEL ESTATUTO A LAS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO CENTRAL.**
- 2. MEMORIA ANUAL AÑO 2017**
- 3. MEMORIA ANUAL AÑO 2018.**
- 4. PLAN ANUAL DE CONTROL 2020.**
- 5. INFORME DE DEFENSORÍA UNIVERSITARIA PERIODO 2018-2019**
- 6. SOLICITUD DE NULIDAD DE ELECCIÓN DE COMITÉ DE FISCALIZACIÓN.**
- 7. RECURSO ADMINISTRATIVO DE APELACIÓN.**
- 8. DESIGNACIÓN DEL JEFE DE LA OFICINA DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO.**
- 9. PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO.**

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, EL DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

EL SECRETARIO GENERAL INFORMA QUE EL MG. PABLO PACHECO HA SOLICITADO PERMISO PARA LA SESIÓN DE HOY.
SE JUSTIFICA LA INASISTENCIA DEL MG. PABLO PACHECO ARREA.

EL SEÑOR RECTOR, PIDE UN MINUTO DE SILENCIO POR EL FALLECIMIENTO DEL ING. JULIO NAKANDAKARE, ASÍ COMO, 'POR LOS FAMILIARES DEL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE.

MINUTO DE SILENCIO.

- **LECTURA DE ACTA DE SESIÓN DE FECHA 11.06.2020.**

ACTA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 31.07.2020
VIDEOCONFERENCIA

ACUERDO: SE APRUEBA SIN OBSERVACIONES.

AGENDA ESPECÍFICA

1. CONFORMACIÓN DE COMISIÓN ESTATUTARIA PARA ADECUACIÓN DEL ESTATUTO A LAS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO CENTRAL.

EL SECRETARIO GENERAL INFORMA QUE ESTE PUNTO FUE AGENDADO, EN MÉRITO A LOS PEDIDOS QUE SE HICIERON DURANTE LA MODIFICATORIA DEL ESTATUTO (EL AÑO 2019) Y A LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA. EL DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ, RECTOR, SUGIERE QUE SE CONFORME UNA COMISIÓN INTEGRADA POR SEIS MIEMBROS (3 DOCENTES 1 GRADUADO Y 2 ESTUDIANTES), TRABAJAR EN 3 GRUPOS: ESTUDIANTES, GRADUADOS Y, DOCENTES CON LOS PROMOTORES, PARA QUE, ENTRE ELLOS ELIJAN A SU(S) REPRESENTANTE(S), PARA AGILIZAR EL TRABAJO. EL DR. LUIS POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, PIDE CUESTIÓN DE ORDEN, Y QUE EL SECRETARIO GENERAL DE LECTURA AL ARTÍCULO 19° DEL REGLAMENTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO. EL ABOG. LUIS CALDERÓN VILLEGAS, DA LECTURA AL ARTÍCULO REFERIDO, COMO SIGUE

ARTÍCULO 19°.- LA VOTACIÓN PARA MODIFICAR O RECONSIDERAR LOS ACUERDOS APROBADOS, MERECE LA CONVOCATORIA A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON AGENDA ÚNICA Y VOTACIÓN CALIFICADA DE DOS TERCIOS DEL NÚMERO LEGAL DE SUS MIEMBROS HÁBILES. EN CASO DE SER FRACCIONARIO, SE CONSIDERA EL NÚMERO ENTERO INMEDIATO SUPERIOR

EL DR. LUIS POMA, MANIFIESTA QUE CUALQUIER REFORMA ESTATUTARIA NECESARIAMENTE DEBE SER TRATADA EN UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA, COMO AGENDA ÚNICA, NO CON OTROS TEMAS.

NO HA PASADO NI UN AÑO DESDE EL LICENCIAMIENTO Y YA SE PRETENDE HACER UNA REFORMA ESTATUTARIA.

CONSIDERA QUE SÍ, URGE UNA REFORMA, PERO SERÁ EN OTRAS CIRCUNSTANCIAS, LO ÚNICO QUE HA MODIFICADO EL GOBIERNO, ES LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN VIRTUAL. PARECIERA QUE A PORTAS DE UNAS ELECCIONES EN LA UNIVERSIDAD SE PRETENDE CAMBIAR EL ESTATUTO. MÍNIMAMENTE SE DEBIÓ ALCANZAR UN DIAGNÓSTICO DEL ESTATUTO VIGENTE EXPLICANDO PORQUÉ SE DEBE HACER UNA REFORMA. NO SE PUEDE HACER ELLO POR INICIATIVA DE UNA PERSONA.

DEBE EXISTIR UN DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO, EN TODOS LOS EJES, PARA VERIFICAR DONDE NO HAY COHERENCIA, DONDE NO HAY APLICACIÓN NORMATIVA.

EL CPC ALEJANDRO PINCO QUINTEROS, REFIERE ESTAR DE ACUERDO CON LO MANIFESTADO POR EL DR. LUIS POMA LAGOS, YA QUE, LAS ELECCIONES DE LA PRIMERA AUTORIDAD ESTÁN CERCA. NO SE PUEDE INDICAR QUE ESTA MODIFICATORIA OBEDECE SOLO A LAS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO. EN TODO CASO, QUE DESPUÉS DE LAS PRÓXIMAS ELECCIONES, LAS AUTORIDADES ELEGIDAS PRIORICEN ESTE TEMA.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CONSIDERA QUE CUANDO SE PROPONE ESTOS TEMAS, PRIMERO SE DEBE EXPLICAR QUIÉN PLANTEA LA REFORMA, PRECISANDO LOS ARTÍCULOS QUE SE QUIERE ADAPTAR (Y LA FORMA) A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

TODAS LAS NORMAS EMITIDAS POR EL GOBIERNO CENTRAL, HAN EXPLICADO QUE ESTARÁN VIGENTES SÓLO DURANTE LA PANDEMIA.

SUGIERE QUE EN PRÓXIMA SESIÓN SE PRECISE QUÉ ARTÍCULOS SE PRETENDE CAMBIAR.

EL ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, CONSIDERA QUE SE DEBE PARTIR DE UN ESTUDIO JURÍDICO DE LAS NORMAS QUE DEBEN SER MODIFICADAS, EL ESTADO DE PANDEMIA ES TRANSITORIO.

YA EXISTE UNA COMISIÓN DE MODIFICATORIA ESTATUTARIA, PRESIDIDA POR EL DR. HERACLIO MUNIVE. QUÉ SERÁ DE ELLA.

ELLOS DEBEN DAR CUENTA DE SU TRABAJO. SE DEBE PRECISAR QUÉ NORMAS SE QUIERE MODIFICAR Y POR QUÉ.

NO ESTA DE ACUERDO CON LA PROPUESTA HASTA QUE PRIMERO SE DEFINA LA LABOR DE LA COMISIÓN ESTATUTARIA.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE, SE DEBE ENTENDER QUE SIEMPRE SE HA SOLICITADO REFORMAS ESTATUTARIAS ALEGANDO DIFERENTES MOTIVOS.

EL SR. JESÚS ALANIA GAVILÁN, MANIFIESTA QUE DESCONOCE CUÁL ES EL CRITERIO PARA PROPONER FORMAR TRES GRUPOS PARA CONFORMAR UNA COMISIÓN, A LA ASOCIACIÓN PROMOTORA NO SE LE PUEDE INVOLUCRAR CON LOS DOCENTES U OTROS ESTAMENTOS. ADEMÁS, MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO CON LO MANIFESTADO POR LOS ASAMBLEÍSTAS QUE LE ANTECEDIERON LA PALABRA.

DECIR QUE EL ESTATUTO ESA MAL NO PUEDE SER PRETEXTO PARA PONERLO COMO AGENDA.

EL DR. LUIS ARTEAGA CASTROMONTE, CONSIDERA QUE NO SE PUEDE HACER UNA REFORMA ESTATUTARIA CON FINES DE REMENDAR ALGUNOS PUNTOS, SE DEBE HACER UN ANÁLISIS PREVIO PARA ESTABLECER QUÉ ASPECTOS ESTÁN EN COLISIÓN CON LA LEY UNIVERSITARIA O CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD, SE REQUIEREN NORMAS QUE AGILICEN LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS, CUESTIONES ECONÓMICAS, ETC.

NO SE DEBE HACER DE UNA MANERA APRESURADA.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, MANIFIESTA CORRECTO LA POSICIÓN DE LOS ASAMBLEÍSTAS, NO SE QUIERE REMENDAR EL ESTATUTO, SINO QUE, A NIVEL DE CONSEJO UNIVERSITARIO SE HA PODIDO PERCIBIR QUE HAY MUCHOS ASPECTOS DEL ESTATUTO QUE NO PERMITEN UNA DEBIDA FUNCIONALIDAD DE LA UNIVERSIDAD.

HAY DISCREPANCIA EN EL TEMA DE LA EDAD EN LA CUAL EL DOCENTE ORDINARIO DEBE CESAR, LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EXIGE ELLO.

LOS ASAMBLEÍSTAS DEBEN HACER PETICIONES SOBRE QUÉ ARTÍCULOS SE DESEAN MODIFICAR PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD.

EL SEÑOR RECTOR, CONSIDERA QUE LA PROPUESTA SE DEBE ANTE DIFERENTES PETICIONES ALCANZADAS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR EL TRATAMIENTO DE LA CONFORMACIÓN DE COMISIÓN ESTATUTARIA PARA ADECUACIÓN DEL ESTATUTO A LAS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO CENTRAL, PARA PRÓXIMA SESIÓN, A EFECTOS QUE, SE AGENDE CONFORME A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTATUTO VIGENTE, Y PREVIA MATERIALIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN – DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS-.

2 MEMORIA ANUAL AÑO 2017

EL SECRETARIO GENERAL DA LECTURA A LA OPINIÓN LEGAL.

EL SEÑOR RECTOR, REFIERE QUE ESTAS MEMORIAS FUERON VISTAS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL SR. JESÚS ALANIA GAVILÁN, CONSIDERA QUE, SI EL CONSEJO UNIVERSITARIO APROBÓ LAS MEMORIAS, DEBE SER IGNORADO (EL ACUERDO) POR LA ASAMBLEA, POR SU PRESENTACIÓN TARDÍA.

EL DR. LUIS ARTEAGA CASTROMONTE, REFIERE QUE HAY UNA DEMORA QUE NO PUEDE IGNORARSE, SE DEBE CONFORMAR UNA COMISIÓN O ENCARGAR A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN QUE REVISE ESTOS INFORMES, NO SE PUEDE DEJAR PASAR ESTOS HECHOS. SE DEBE ASUMIR UNA FUNCIÓN DIRECTRIZ PARA CORREGIR TODO LO QUE SE HA DESARROLLADO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, REFIERE QUE SE TRATA DE UN DOCUMENTO QUE SE PRESENTA, CONSOLIDANDO EL INFORME DE TODAS LAS DEPENDENCIAS. EL PAS RECTOR YA FUE VACADO, ENTONCES NO SE PUEDE PRONUNCIAR SOBRE EL FONDO DEL DOCUMENTO.

YA SE TOMO CONOCIMIENTO, AUNQUE TARDÍO, PARA CUMPLIR EL FORMALISMO.

ACTA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 31.07.2020
VIDEOCONFERENCIA

EL DR. LUIS ARTEAGA CASTROMONTE, PLANTEA QUE LA MEMORIA PASE A LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN, PARA SU ANÁLISIS E INFORME, SI REÚNE LOS REQUISITOS EXIGIDOS, O, CASO CONTRARIO, EXISTAN SITUACIONES IRREGULARES DEBERÁN EXPRESARLO, PONER DE CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA. NO BASTA CON DECIR QUE SE HA RECEPCIONADO EL DOCUMENTO Y SE DA POR CUMPLIDO. SEGÚN EL ESTATUTO LA ASAMBLEA APRUEBA O DESAPRUEBA.

EL SR. JESÚS ALANIA, CONSIDERA QUE, EN LA MEMORIA NO VA FIGURAR IRREGULARIDADES, ENTONCES, CONCUERDA CON LO MANIFESTADO POR EL DR. ARTEAGA, QUE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN ANALICE Y PRESENTE UN INFORME SOBRE LAS MEMORIAS, ADEMÁS, SE HAGA UNA COMPARACIÓN CON LO INFORMADO POR CONTROL INTERNO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN: MEMORIA ANUAL 2017 Y MEMORIA ANUAL 2018, AL COMITÉ DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, DEBIENDO CONTRASTAR SU CONTENIDO CON LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO, SEGÚN CORRESPONDA, DEBIENDO INFORMAR A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.

3. MEMORIA ANUAL AÑO 2018.

ACUERDO: YA FUE TRATADO EN EL PUNTO ANTERIOR.

4 PLAN ANUAL DE CONTROL 2020.

ACUERDO: SE TRATARÁ DESPUÉS DE LA ELECCIÓN DEL JEFE DE LA OFICINA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO.

5. INFORME DE DEFENSORÍA UNIVERSITARIA PERIODO 2018-2019

EL SECRETARIO GENERAL INFORMA QUE SE INVITÓ AL DR. HERACLIO MUNIVE PARA QUE INFORME.
EL DR. HERACLIO MUNIVE, PROCEDE CON SUSTENTAR EL INFORME PRESENTADO A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL INFORME DE GESTIÓN DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA PERIODO 2018 - 2019, PRESENTADO POR EL DEFENSOR UNIVERSITARIO MG. ERWIN TITO ORTEGA MEDIANTE OFICIO N° 047-2019-DU-UPLA DE FECHA 02.08.2019, DOCUMENTO DE GESTIÓN QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

6 SOLICITUD DE NULIDAD DE ELECCIÓN DE COMITÉ DE FISCALIZACIÓN.

EL SECRETARIO GENERAL DA LECTURA A LA OPINIÓN LEGAL. MEDIANTE LA CUAL SUGIERE DECLARAR LA NULIDAD DE SÁNCHEZ SOTO.

EL DR. LUIS ARTEAGA, EXPLICA QUE, LA NULIDAD LO DECIDE UNA INSTANCIA SUPERIOR, EN ESTE CASO, SE TRATA DE LA MISMA INSTANCIA, SI HUBO UN ERROR EL TIEMPO, SE HA CONVALIDADO ESA ELECCIÓN. SE HA CONSUMADO.

HAY RESPONSABILIDAD DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA QUE ELIGIÓ AL DR. SÁNCHEZ SOTO COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, YA NO SE PUEDE RETROTRAER LA ELECCIÓN, YA NO ES PROCEDENTE.

LA OPINIÓN LEGAL NO TOMA EN CUENTA LA LEY 27444. LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DEBE HACER UN MEA CULPA.

EL DR. LUIS POMA LAGOS, MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL DR. ARTEAGA.

REFIERE QUE LA OPINIÓN LEGAL NO ORIENTA DEBIDAMENTE AL COLEGIADO. YA CONCLUYÓ LA ELECCIÓN DEL DOCENTE CUESTIONADO, SE DEBE HACER UN LLAMADO DE ATENCIÓN POR INDUCIR A ERROR A LA ASAMBLEA.

SE DEBE OPTAR POR LA CONSERVACIÓN DE LOS ACTOS Y EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES.

EL ABOG. RAÚL LA MADRID ALIAGA, JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, EXPLICA QUE EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY N° 27444 TRATA LOS EFECTOS DE LA NULIDAD, ES DECIR, CUANDO SE PRODUCE LA NULIDAD.

LA SEGUNDA PARTE DE SU OPINIÓN LEGAL SE REFIERE A LA CONSERVACIÓN DEL ACTO, TENIENDO EN CUENTA EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD.

LO MANIFESTADO POR LOS ASAMBLEÍSTAS VAN ACORDE A SU OPINIÓN.

EL DR. LUIS POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MANIFIESTA QUE, SE ESTA HABLANDO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, NO DE ACTOS JURÍDICOS, LOS ACTOS JURÍDICOS TIENEN OTRO TRATAMIENTO.

EL ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, CONSIDERA QUE, EFECTIVAMENTE, HUBO UN VICIO EN LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

SE DEBE PRECISAR QUÉ ACTOS SE CONSERVAN, NO SE HACE ESTA DISTINCIÓN, ENTONCES SE ENTIENDE QUE SE DEBEN CONSERVAR TODOS LOS ACTOS REALIZADOS.

LA OPINIÓN DEBE SER ÍNTEGRA, SEÑALANDO SI HUBO RESPONSABILIDADES.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, MANIFIESTA QUE, EL ABOG AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ FUE ASESOR LEGAL, Y SI HAY VICIO, ÉL TENDRÍA CIERTA RESPONSABILIDAD.

PREOCUPA EL HECHO DE QUE SE INDIQUE QUE LA ELECCIÓN DEL DR. SÁNCHEZ SOTO HA ESTADO VICIADA. ESO SIGNIFICARÍA QUE LOS DECANOS YA NO PODRÍAN SER PARTE DE ALGUNA COMISIÓN, SE LE ESTARÍA QUINTANDO EL DERECHO A UN MIEMBRO DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, REFIERE QUE, EL PERIODO DEL DR. SÁNCHEZ SOTO YA PASÓ, SE HAN CONSUMADO LOS ACTOS, NO ENCUENTRA NINGUNA CAUSAL PARA DECLARAR SU VACANCIA. LA NORMA INDICA QUE EL COMITÉ DE FISCALIZACIÓN ESTÁN CONFORMADO POR LOS ASAMBLEÍSTAS.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, MANIFIESTA QUE EL ESTATUTO ESTABLECE QUE, PARA SER MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN SE DEBE SER MIEMBRO DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, NADA MÁS.

OPINA QUE SE CONVALIDE LOS ACTOS Y CONTINUAR. NO SE DEBEN DISTRAER EN CUESTIONES QUE NO BENEFICIAN A LA UNIVERSIDAD.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR INFUNDADO EL RECURSO DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN DEL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN, PERIODO 2018 – 2019, DE FECHA 16.11.2018, INTERPUESTO POR LA SEÑORITA MEZA CARHUAPOMA YANETH XIOMARA, MEDIANTE FUT N° 0577963 DE FECHA 27.11.2018, POR HABERSE ELEGIDO AL DOCENTE ANTES CITADO, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 244° DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.”

7 RECURSO ADMINISTRATIVO DE APELACIÓN.

EL SECRETARIO GENERAL INFORMA QUE EL ASESOR LEGAL INFORMA QUE, HABIENDO SIDO NOTIFICADOS, Y PUESTOS EN CONOCIMIENTO QUE EL ASUNTO ANTES REFERIDO HA SIDO SOMETIDO A CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL, LA UNIVERSIDAD, YA NO CUENTA CON LA COMPETENCIA PARA RESOLVER EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL SR. JESÚS ALANIA GAVILÁN, TODA VEZ QUE, SERÁ EL PODER JUDICIAL, QUIEN SE ENCARGUE DE RESOLVER DICHA CONTROVERSIAS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ABSTENERSE DE RESOLVER EL RECURSO ADMINISTRATIVO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL SR. JESÚS NAVARRO ALANIA GAVILÁN CONTRA LA RESOLUCIÓN FICTA QUE EN SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO DESESTIMA SU SOLICITUD DE FECHA 14.09.2018, POR ENCONTRARSE JUDICIALIZADO, CONFORME A LA OPINIÓN LEGAL N° 0236-2020-OAJ-UPLA DE FECHA 24.07.2020.